



MINISTERIO
DE EDUCACIÓN
CIENCIA Y
TECNOLOGÍA

CONTRATO No. MINEDUCYT – 129/2023 – GOES

RESOLUCIÓN DE ADJUDICACIÓN No. MINEDUCYT-07/2023

LICITACIÓN ABIERTA DR-CAFTA LA/ADACA-UE No. 109/2023 – MINEDUCYT – GOES

“SERVICIO DE TRANSPORTE PARA EL PERSONAL DEL MINISTERIO DE EDUCACIÓN, CIENCIA Y TECNOLOGÍA, PARA EL PERIODO DE MAYO A DICIEMBRE, AÑO 2023”

FINANCIAMIENTO: FONDOS GOES

NOSOTROS, JOSÉ MAURICIO PINEDA RODRÍGUEZ, de [REDACTED] años de edad,

[REDACTED] actuando en nombre y representación del Estado y Gobierno de El Salvador, específicamente del Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología, con Número de Identificación Tributaria: cero seiscientos catorce – cero diez mil ciento veintiuno – cero cero tres – ocho, en mi calidad de Ministro de Educación, Ciencia y Tecnología, Interino, y que en el transcurso de este instrumento me denominaré “la Institución Contratante” o “MINEDUCYT”; y RAÚL ERNESTO ESCOBAR NAVAS, de [REDACTED] años de edad,

[REDACTED] actuando en calidad de Titular de la Empresa de Servicio, de este domicilio, con Renovación de Matrícula de Empresa número: dos cero cero cuatro cero cinco tres cero seis cinco – dos cero cinco – siete uno – cuatro uno uno – cuatro uno dos, y con Registro de Local número: dos cero cero cuatro cero cinco tres cero seis cinco – cero cero uno; y que en lo sucesivo del presente instrumento me denominaré “el contratista”. **CONVENIMOS:** En celebrar el presente contrato de “SERVICIO DE TRANSPORTE PARA EL PERSONAL DEL MINISTERIO DE EDUCACIÓN, CIENCIA Y TECNOLOGÍA, PARA EL PERIODO DE MAYO A DICIEMBRE, AÑO 2023”, conforme a las cláusulas que a continuación se especifican: **I. OBJETO DEL CONTRATO** El contratista se compromete a proporcionar los servicios de TRANSPORTE PARA EL PERSONAL DEL MINISTERIO DE EDUCACIÓN, CIENCIA Y TECNOLOGÍA, PARA EL PERIODO DE MAYO A DICIEMBRE, AÑO 2023, de acuerdo con el detalle que se desglosa en la cláusula siguiente. **II. PRECIO Y FORMA DE PAGO.** El precio total máximo por los servicios objeto del presente contrato asciende a la suma de CIENTO SETENTA Y CINCO MIL CUARENTA DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$175,040.00), IVA



INCLUIDO; así mismo a dicho precio se le harán las retenciones de ley aplicables; monto que será pagado por la Institución contratante, de acuerdo con el siguiente detalle:

No. de Ítem	Descripción	TIEMPO DEL SERVICIO EN DÍAS HÁBILES	PRECIO UNITARIO POR DÍA (IVA INCLUIDO)	PRECIO TOTAL (IVA INCLUIDO) US\$
1	SERVICIO DE TRANSPORTE PARA EL PERSONAL – NIVEL CENTRAL – Ruta Soyapango.	160	120.00	19,200.00
2	SERVICIO DE TRANSPORTE PARA EL PERSONAL – NIVEL CENTRAL - Ruta Ciudad Merlot - Santa Tecla.	160	120.00	19,200.00
3	SERVICIO DE TRANSPORTE PARA EL PERSONAL – NIVEL CENTRAL - Ruta Santa Lucia –Amatepec.	160	120.00	19,200.00
4	SERVICIO DE TRANSPORTE PARA EL PERSONAL – NIVEL CENTRAL - Ruta San Jacinto - San Marcos - Santo Tomás.	160	120.00	19,200.00
5	SERVICIO DE TRANSPORTE PARA EL PERSONAL – NIVEL CENTRAL - Ruta Mejicanos –Ayutuxtepeque – Zacamil.	112	120.00	13,440.00
	Ruta Anexa a ítem 5 – Zacamil Santísima Trinidad		50.00	5,600.00
	Total ítem 5		170.00	19,040.00
6	SERVICIO DE TRANSPORTE PARA EL PERSONAL – NIVEL CENTRAL - Ruta Apopa.	160	125.00	20,000.00
7	SERVICIO DE TRANSPORTE PARA EL PERSONAL – NIVEL CENTRAL - Ruta San Martín- Sede de Formación Docente Región Central (La Libertad, Santa Tecla).	160	125.00	20,000.00
8	SERVICIO DE TRANSPORTE PARA EL PERSONAL – NIVEL CENTRAL - Ruta Lourdes Colón.	160	125.00	20,000.00
9	SERVICIO DE TRANSPORTE PARA EL PERSONAL – Ruta Dirección de Educación de Jóvenes y Adultos.	160	120.00	19,200.00
TOTAL CONTRATADO (IVA INCLUIDO)				175,040.00

Los detalles de rutas, recorridos y horarios son los siguientes:

Ítem No. 1:

Dicho servicio será proporcionado por medio del Bus Placa **P-20ADC**

RUTA SOYAPANGO– MINEUCYT MATUTINA.		RUTA SOYAPANGO – MINEUCYT VESPERTINA.	
4:50 a.m.	Redondel Nopalito Alta Vista	04:10 p.m.	MINEUCYT
5:00 a.m.	Gasolinera No. 1 San Bartolo	04:15 p.m.	Boulevard Tutunichapa, Redondel Don Rúa
5:10 a.m.	Calle de Oro, Las Cañas	04:20 p.m.	Mercado San Miguelito
5:20 a.m.	Colonia Los Ángeles	04:25 p.m.	Calle 5 de noviembre
5:25 a.m.	Calle de Oro, Montes III	04:35 p.m.	La Garita
5:30 a.m.	Gasolinera Unicentro	04:45 p.m.	Calle a Ciudad Delgado
5:32 a.m.	Los Santos 1	04:50 p.m.	Placita Ciudad Delgado
5:35 a.m.	Reparto Guadalupe	05:05 p.m.	Colonia Las Margaritas
5:40 a.m.	Clínica del ISSS	05:15 p.m.	Unicentro Soyapango
5:45 a.m.	Las Arboledas	05:20 p.m.	Colonia Guadalupe
5:50 a.m.	Alcaldía Municipal de Soyapango	05:25 p.m.	Colonia Santos I y II
5:55 a.m.	Colonia Los Alpes	05:30 p.m.	Urbanización La Coruña
6:05 a.m.	La Garita	05:40 p.m.	Colonia Las Cañas
6:15 a.m.	Redondel Federal de Alemania		

6:25 a.m.	Alameda Juan Pablo II	05:50 p.m.	Colonia San Bartolo
6:40 a.m.	MINEDUCYT	05:55 p.m.	Gasol. Uno (Despensa San Bartolo)
		06:00 p.m.	Unicentro Alta Vista
		06:15 p.m.	Redondel Nopalito.

Ítem No. 2:

Dicho servicio será proporcionado por medio del Bus Placa **P-2823A**

RUTA CIUDAD MERLIOT - SANTA TECLA - MINEDUCYT MATUTINA.		RUTA CIUDAD MERLIOT - SANTA TECLA - MINEDUCYT VESPERTINA	
05:50 a.m.	Inicio en Colonia Alpes Suizos	03:45 p.m.	MINEDUCYT
05:55 a.m.	Colonia Quezaltepec	03:50 p.m.	UTEC
05:58 a.m.	Colonia San Rafael	03:55 p.m.	Hospital Rosales
06:05 a.m.	Colonia Cipreses	03:57 p.m.	Parque Cuscatlán
06:10 a.m.	Colonia San José	04:03 p.m.	Colonia Monserrat
06:15 a.m.	Colegio Santa Cecilia	04:10 p.m.	Monumento al Hermano Lejano
06:20 a.m.	Santa Mónica	04:15 p.m.	Colonia Monserrat
06:25 a.m.	Plaza Merliot	04:30 p.m.	UCA
06:30 a.m.	Chivo de Oro	04:45 p.m.	Centro Comercial Multiplaza
06:35 a.m.	Redondel El Platillo	04:53 p.m.	Centro Comercial Plaza Merliot
06:40 a.m.	FUNTER	05:00 p.m.	Colonia San José
06:45 a.m.	Centro Comercial Multiplaza	05:05 p.m.	Colonia Palmeras
06:50 a.m.	Antiguo Cuscatlán	05:15 p.m.	Colonia Quezaltepec
06:55 a.m.	UCA		
07:00 a.m.	Árbol de La Paz		
07:05 a.m.	Monserrat		
07:10 a.m.	Colonia IVU		
07:15 a.m.	MINEDUCYT		

Ítem No. 3:

Dicho servicio será proporcionado por medio del Bus Placa **P-915113**

RUTA SANTA LUCÍA-AMATEPEC- MINEDUCYT MATUTINA.		RUTA SANTA LUCÍA-AMATEPEC-MINEDUCYT VESPERTINA.	
05:30 a.m.	Inicio en Iglesia Los Mormones	03:45 p.m.	MINEDUCYT
05:32 a.m.	Entrada Colonia Vista al Lago	03:46 p.m.	Boulevard Tutunichapa
05:36 a.m.	Selectos Santa Lucía	03:50 p.m.	Alameda Juan Pablo
05:37 a.m.	Entrada Venecia	03:55 p.m.	Parque San José
05:38 a.m.	Colonia Venecia	04:00 p.m.	San Jacinto
05:42 a.m.	Colonia Sierra Morena	04:05 p.m.	Colonia Santa Marta
05:45 a.m.	Punto Ruta 3	04:15 p.m.	Colonia Amatepec
05:50 a.m.	Parada Punto Ruta 31	04:20 p.m.	Plaza Mundo
05:55 a.m.	Altos del Cerro	04:23 p.m.	Colonia Las Brisas I y II
06:06 a.m.	Don Pollo Altos del Cerro	04:28 p.m.	Colonia Sierra Morena I y II
06:15 a.m.	Parada Punto Ruta 48	04:30 p.m.	Calle antigua al Matazano
06:25 a.m.	San Jacinto	04:32 p.m.	Colonia Venecia
06:30 a.m.	Zoológico	04:35 p.m.	Calle Principal a Colonia Santa Lucía
07:00 a.m.	MINEDUCYT	04:38 p.m.	Colonia Santa Eduvigis
		04:40 p.m.	Triángulo Colonia Santa Lucía



Ítem No. 6:

Dicho servicio será proporcionado por medio del Bus Placa **P-775996**

RUTA APOPA MATUTINA.		RUTA APOPA VESPERTINA.	
4:45 a.m.	Gasolinera Puma Guazapa	04:00 p.m.	MINEDUCYT
5:20 a.m.	Colonia Santa Teresa	04:05 p.m.	Iglesia Don Rúa
5:30 a.m.	Parque Apopa	04:18 p.m.	Embotelladora La Cascada
5:35 a.m.	Gasolinera Apopa	04:25 p.m.	Ex - Cine Terraza
5:45 a.m.	Parada del 11	04:30 p.m.	INFRAMEN
5:50 a.m.	Kilómetro 9 sobre La Troncal	04:35 p.m.	Iglesia Divina Providencia
5:55 a.m.	Colonia Las Colinas	04:45 p.m.	La Destilería
6:00 a.m.	Punto de la ruta 4	04:53 p.m.	Km. 11
6:18 a.m.	La Garita	04:58 p.m.	Paso desnivel Calle de Oro
6:25 a.m.	Colonia Atlacatl	05:05 p.m.	Santa Marta
6:35 a.m.	Ex - Cine Terraza	05:10 p.m.	FUCASA
7:00 a.m.	MINEDUCYT	05:15 p.m.	Gasolinera Esso Apopa
		05:20 p.m.	Parque Central de Apopa
		05:23 p.m.	Puente entrada a Popotlán
		05:28 p.m.	Santa Teresa
		05:38 p.m.	Las Flores
		05:46 p.m.	Panadería
		05:50 p.m.	Colonia Buena Vista
		05:53 p.m.	Gasolinera Texaco
		05:57 p.m.	Pasarela
		06:00 p.m.	Gasolinera Puma Guazapa

Ítem No. 7:

Dicho servicio será proporcionado por medio del Bus Placa **P-919968**

RUTA SAN MARTIN-SEDE DE FORMACIÓN DOCENTE REGIÓN CENTRAL. MATUTINA.	RUTA SEDE DE FORMACIÓN DOCENTE REGIÓN CENTRAL - SAN MARTIN. VESPERTINA.
4:50 a.m. La Palma	03:38 p.m. Sede de Formación Docente Región Central
4:55 a.m. Tierra Virgen	03:48 p.m. El Trébol, sobre Carretera Panamericana
5:05 a.m. Bosques de La Paz	03:55 p.m. Ceiba de Guadalupe, San Salvador
5:15 a.m. Cárcel de Mujeres	04:10 p.m. Avenida Manuel Enrique Araujo
5:25 a.m. Alcaldía Soyapango	04:25 p.m. Metro Sur, Alameda Juan Pablo II
5:45 a.m. La Garita	04:30 p.m. MINEDUCYT
5:50 a.m. La Isla	04:40 p.m. Parque Infantil
5:55 a.m. Parque Centenario	04:45 p.m. Terminal de Oriente
6:00 a.m. Parque Infantil	05:00 p.m. Plaza Mundo
6:05 a.m. MINEDUCYT Central	05:10 p.m. Bosques de La Paz
6:10 a.m. Metrosur	05:25 p.m. VIFRIO
6:15 a.m. Avenida Roosevelt, Café de Don Pedro	05:45 p.m. San Martín
6:20 a.m. Salvador del Mundo	05:48 p.m. Desvío San José Guayabal
6:30 a.m. Canal 10	
6:40 a.m. Sede de Formación Docente Región Central	



Ítem No. 8:

Dicho servicio será proporcionado por medio del Bus Placa **P-775992**

RUTA LOURDES COLON-MINEDUCYT MATUTINA.		RUTA LOURDES COLON-MINEDUCYT VESPERTINA.	
04:50 a.m.	Inicio en Las Arboledas	04:00 p.m.	MINEDUCYT
04:52 a.m.	Fuera de Residencial Los Chorros	04:10 p.m.	Instituto del Cáncer
04:55 a.m.	Desvío de Opico	04:15 p.m.	Gimnasio Nacional
05:00 a.m.	Pasatiempo	04:20 p.m.	Terminal de Occidente
05:05 a.m.	Fuera de Residencial Los Chorros (regreso)	04:30 p.m.	Árbol de La Paz
05:20 a.m.	Nuevo Lourdes	04:35 p.m.	UCA
05:35 a.m.	Campos Verdes	04:40 p.m.	La Ceiba de Guadalupe
05:40 a.m.	El Poliedro	04:45 p.m.	La Gran Via
05:45 a.m.	Parada Ruta 21	04:55 p.m.	El Trébol
06:00 a.m.	Las Delicias	05:00 p.m.	Instituto Damián Villacorta
06:05 a.m.	Casa Blanca	05:10 p.m.	La Holanda
06:10 a.m.	Favorita	05:15 p.m.	Los Chorros
06:15 a.m.	Hospital San Rafael	05:30 p.m.	El Poliedro
06:20 a.m.	UCA	05:40 p.m.	Desvío de Opico
06:25 a.m.	Árbol de Paz	05:50 p.m.	Centro de Lourdes Colon
06:35 a.m.	MINEDUCYT	06:00 p.m.	Nuevo Lourdes
		06:15 p.m.	Campos Verdes I y II

Ítem No. 9:

Dicho servicio será proporcionado por medio del Bus Placa **P-775791**

RUTA DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN DE JÓVENES Y ADULTOS. MATUTINA.		RUTA DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN DE JÓVENES Y ADULTOS. VESPERTINA.	
06:30 a.m.	Inicio en Calle Guadalupe	03:30 p.m.	EDUCAME
06:45 a.m.	Metrosur	03:40 p.m.	Dispensa de Don Juan
06:47 a.m.	DIDEA	03:45 p.m.	Colonia La Cima
06:50 a.m.	Estadio Mágico González	03:47 p.m.	Restaurante Neptuno
06:55 a.m.	Parada de la Terminal de Occidente	03:55 p.m.	Estadio Cuscatlán
06:57 a.m.	Árbol de La Paz	03:57 p.m.	SAQUIRO
07:00 a.m.	Estadio Cuscatlán	04:00 p.m.	Colonia San Mateo
07:05 a.m.	Colonia San Francisco	04:05 p.m.	49 Avenida y Boulevard Venezuela
07:10 a.m.	Super Selectos La Cima	04:10 p.m.	Estadio Mágico González
07:15 a.m.	EDUCAME	04:15 p.m.	49 Avenida Sur
		04:20 p.m.	DIDEA
		04:22 p.m.	Metrosur
		04:25 p.m.	Juan Pablo II
		04:30 p.m.	MINEDUCYT

La cantidad mencionada anteriormente será pagada por la institución contratante, de la siguiente forma: **Pagos Mensuales:** El contratista presentará la facturación del servicio mensualmente, por el monto correspondiente a los días en que realmente fue prestado el servicio, considerando que la fecha de inicio es el primer día de cada mes y la fecha de corte el último de cada mes. Los documentos por presentar para la gestión del pago son: I) Factura de Consumidor Final a nombre del MINISTERIO DE EDUCACIÓN, CIENCIA Y TECNOLOGÍA, según los requisitos establecidos en el artículo 114 literal b) del Código Tributario; y II) Acta de Recepción debidamente firmada y sellada por el Administrador de contrato, de haber recibido los servicios objeto del contrato. **II. PLAZO.** El plazo máximo de entrega para los servicios objeto de este contrato será de la siguiente manera: Para los ítems del Uno al

Cuatro e ítems del Seis al Nueve el plazo será de CIENTO SESENTA DÍAS HÁBILES, los cuales estarán comprendidos entre el día cuatro de mayo al treinta y uno de diciembre, ambas fechas del año dos mil veintitrés. Para el ítem Número Cinco el plazo será de CIENTO DOCE DÍAS HÁBILES, los cuales estarán comprendidos entre el día cuatro de mayo al dieciséis de octubre, ambas fechas del año dos mil veintitrés.

V. FORMA DE ENTREGA Y RECEPCIÓN. De conformidad al artículo cuarenta y cuatro literal J), de la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública (en adelante LACAP), el contratista garantiza que entregará los servicios objeto de este contrato con las mismas condiciones y términos de referencia ofertados de acuerdo con lo establecido en las Bases de Licitación a satisfacción del Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología. Las rutas y programación de horarios para los servicios contratados serán los detallados en la cláusula segunda del presente contrato. En caso de surgir algún cambio con relación a los números de placa de los buses o en relación con las rutas y programación de horarios, se establecerá por medio de cruce de notas entre la contratista y el Administrador de este contrato; una vez definido el cambio se informará de ello a la Dirección de Compras Públicas, de forma escrita.

V. OBLIGACIONES DE LA INSTITUCIÓN CONTRATANTE. El pago de los servicios será financiado con Fondos del GOBIERNO DE EL SALVADOR, por el monto de CIENTO SETENTA Y CINCO MIL CUARENTA DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$ 175,040.00), IVA INCLUIDO.

VI. SUPERVISIÓN Y CONTROL. La administración de este contrato será ejercida por [REDACTED] Técnico de la Gerencia de Administración de la Dirección de Administración y Logística del Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología, quien será la persona encargada de administrar la ejecución de este contrato de manera independiente y tendrán el derecho a inspeccionar a fin de verificar su conformidad con los términos del contrato. Cuando los servicios inspeccionados, de forma debidamente comprobada, no se sujeten a los términos contractuales, la institución contratante podrá rechazarlos previo informe del Administrador de contrato, y el contratista deberá, sin cargo para la institución contratante, reemplazarlos o hacer todas las modificaciones necesarias para que estos cumplan con los términos del contrato.

VII. CESIÓN. Queda expresamente prohibido al contratista traspasar o ceder a cualquier título los derechos y obligaciones que emanan del presente contrato. La Transgresión de esta disposición dará lugar a la caducidad del contrato, procediéndose además a hacer efectiva la Garantía de Cumplimiento de Contrato.

VIII. GARANTÍA. Para garantizar el cumplimiento de las obligaciones emanadas del presente contrato, el contratista deberá rendir a satisfacción del MINEDUCYT, dentro del plazo de cinco días hábiles posteriores a la notificación que el contrato está debidamente legalizado, la garantía siguiente: GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO, a favor del Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología, por un monto de VEINTIÚN MIL CUATRO 80/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$ 21,004.80), equivalente al doce por ciento (12%) del valor del contrato. Dicha garantía tendrá una vigencia de diez meses, a partir de la fecha de suscripción del contrato.

IX. INCUMPLIMIENTO. En caso de mora en el cumplimiento por parte del contratista de las obligaciones, emanadas del presente contrato, se aplicarán las multas establecidas en el artículo ochenta y cinco de la LACAP. El contratista expresamente se somete a las sanciones que emanan de la ley o del presente contrato las que serán impuestas por la institución contratante, a cuya competencia se somete a efectos de la imposición.

X. PLAZO DE RECLAMOS. A partir de la suscripción del contrato, la Institución tendrá un plazo de diez meses de acuerdo con la garantía de cumplimiento de contrato, para efectuar cualquier reclamo respecto de alguna inconformidad sobre los servicios contratados.

XI. MODIFICACIÓN. De común acuerdo, el presente contrato podrá ser modificado. En tal caso, la institución contratante emitirá la correspondiente resolución, a la cual formará parte integrante del presente contrato.

XII. DOCUMENTOS



CONTRACTUALES Forman parte integral del presente contrato los siguientes documentos, si los hubiere: a) Bases de Licitación, b) Adendas, c) Aclaraciones, d) Enmiendas, e) Consultas, f) Interpretaciones e Instrucciones sobre la forma de cumplir las prestaciones formuladas por la institución contratante, g) Garantías, h) La oferta, i) La resolución de adjudicación, j) Resolución de Recurso de Revisión, k) Resoluciones Modificativas, y l) Otros documentos que emanaren del presente contrato. En caso de controversia entre estos documentos y el contrato, prevalecerá este último.

XIII. INTERPRETACIÓN DEL CONTRATO De conformidad al artículo ochenta y cuatro incisos primero y segundo de la LACAP, la institución contratante se reserva la facultad de interpretar el presente contrato, de conformidad a la Constitución de la República, la LACAP, demás legislación aplicable y los Principios Generales del Derecho Administrativo y de la forma que más convenga al interés público que se pretende satisfacer de forma directa o indirecta con la prestación, objeto del presente instrumento, pudiendo en tal caso girar las instrucciones por escrito que al respecto considere convenientes. El contratista expresamente acepta tal disposición y se obliga a dar estricto cumplimiento a las instrucciones que al respecto dicte la institución contratante las cuales le serán comunicadas por medio del Administrador de Contrato. En caso de haber dudas o contradicciones en la interpretación de los conceptos expresados entre el presente contrato y las Bases de Licitación o documentos anexos, que forman parte de este contrato, prevalecerán los conceptos expresados en el contrato.

XIV. MODIFICACIÓN UNILATERAL Queda convenido por ambas partes que cuando el interés público lo hiciera necesario, sea por necesidades nuevas, causas imprevistas u otras circunstancias, la institución contratante podrá modificar de forma unilateral el presente contrato, emitiendo al efecto la resolución correspondiente, la que formará parte integrante del presente contrato.

XV. CASO FORTUITO Y FUERZA MAYOR En situaciones de fuerza mayor o caso fortuito o de conformidad al artículo ochenta y seis de la LACAP el contratista, previa justificación y entrega de la garantía cuando proceda, podrá solicitar una prórroga del plazo de cumplimiento de las obligaciones objeto del presente contrato. En todo caso, y aparte de la facultad de la institución Contratante para otorgar tal prórroga, la misma se concederá por medio de resolución razonada que formará parte integrante del presente contrato.

XVI. SOLUCIONES DE CONFLICTOS Para resolver cualquier disputa o controversia que surja en cuanto a la interpretación o cumplimiento del presente contrato, las partes se someten a los tribunales comunes de este país, y a las disposiciones de las Leyes Salvadoreñas.

XVII. TERMINACIÓN BILATERAL Las partes contratantes podrán de conformidad al artículo noventa y cinco de la LACAP, dar por terminado bilateralmente la relación jurídica que emana del presente contrato, debiendo en tal caso emitirse la resolución correspondiente y otorgarse el instrumento de rescisión en un plazo no mayor de ocho días hábiles de notificada tal resolución.

XVIII. JURISDICCIÓN Y LEGISLACIÓN APLICABLE Para los efectos jurisdiccionales de este contrato las partes se someten a la legislación vigente de la República de El Salvador cuya aplicación se realizará de conformidad a lo establecido en el artículo cinco de la LACAP. Asimismo, señalan como domicilio especial el de esta ciudad a la competencia de cuyos tribunales se someten; Las partes renuncian a efectuar reclamaciones por las vías que no sean las establecidas por este contrato o las leyes del país.

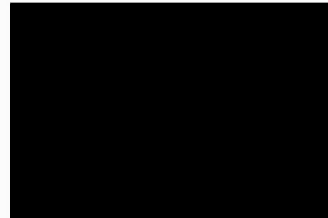
XIX. NOTIFICACIÓN Todas las notificaciones referentes a la ejecución de este contrato serán válidas solamente cuando sean hechas por escrito a las direcciones de las partes contratantes, para cuyos efectos las partes señalan como lugar para recibir notificaciones los siguientes: Para el **MINISTERIO DE EDUCACIÓN, CIENCIA Y TECNOLOGÍA**. Dirección: Centro de Gobierno, Plan Maestro, Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología, Gerencia de Adquisiciones y Contrataciones Institucional, Edificio A-1, segundo nivel, Teléfono: 2592-3031. Fax: 2592-3046. Para el Contratista: **RAÚL ERNE STO ESCOBAR NAVAS**.

XX. **RESPONSABILIDAD SOCIAL PARA LA PREVENCIÓN Y ERRADICACIÓN DEL TRABAJO INFANTIL.** Si durante la ejecución del contrato se comprobare por la Dirección General de Inspección de Trabajo del Ministerio de Trabajo y Previsión Social, incumplimiento por parte del contratista a la normativa que prohíbe el trabajo infantil y de protección de la persona adolescente trabajadora, se deberá tramitar el procedimiento sancionatorio que dispone el artículo 160 de la LACAP para determinar el cometimiento o no durante la ejecución del contrato de la conducta tipificada como causal de inhabilitación en el artículo 158 romano V literal b) de la LACAP, relativa a la invocación de hechos falsos para obtener la adjudicación de la contratación. Se entenderá por comprobado el incumplimiento a la normativa por parte de la Dirección General de Inspección de Trabajo, si durante el trámite de re inspección se determina que hubo subsanación por haber cometido una infracción, o por el contrario si se remitiere a procedimiento sancionatorio, y en éste último caso deberá finalizar el procedimiento para conocer la resolución final. **XXI. VIGENCIA DEL CONTRATO.** El presente contrato entrará en vigencia a partir de la fecha de su firma y finalizará hasta el cumplimiento de las obligaciones contractuales. **XXII. IDIOMA.** El idioma oficial del contrato será el castellano. Así nos expresamos los comparecientes quienes, enterados y conscientes de los términos y efectos legales del presente contrato por convenir así a los intereses de nuestros representados, ratificamos su contenido. En fe de lo cual firmamos en la ciudad de San Salvador, el día veinte de abril de dos mil veintitrés.

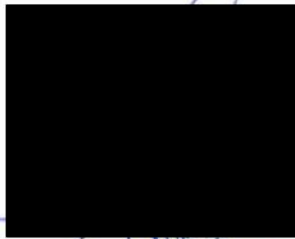


JOSE MAURICIO PINEDA RODRÍGUEZ
 MINISTRO DE EDUCACIÓN,
 CIENCIA Y TECNOLOGÍA, INTERINO
 CONTRATANTE

Jose



RAÚL ERNESTO ESCOBAR NAVAS
 CONTRATISTA



En la ciudad de San Salvador, a las nueve horas con diez minutos del día veinte de abril de dos mil veintitrés. Ante mí, JOSÉ RAFAEL ARÉVALO RIVERA, [REDACTED]

[REDACTED] COMPARECEN: El señor JOSÉ MAURICIO PINEDA RODRÍGUEZ, de